



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA



DOÑA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día ocho de junio de dos mil doce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

III.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 25.- DECLARAR DESIERTO LA ADJUDICACION DE LAS BARRAS JUV-1 Y JUV-2 DE LA CASETA DE LA JUVENTUD PARA LA FERIA DE SAN JUAN BAUTISTA 2012. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la concesión de licencia para la instalación de barras en Caseta de la Juventud para la Feria de San Juan 2012 y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE BARRAS EN CASETA DE LA JUVENTUD PARA LA FERIA DE SAN JUAN 2012.

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 1 de Junio de 2012, siendo las 11.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario informa a la Mesa que no se han presentado solicitudes de participación para la 2ª subasta en aquellas licencias que quedaron libres en la 1ª, las concesiones de las barras señaladas con las referencias Juv-1 y Juv-2 en el plano de la Caseta de la Juventud.

Comprobado lo anterior mediante comunicación del Registro General, que se incorpora al expediente, la Mesa de contratación propone al Órgano de Contratación declare desierta la concesión de dichas licencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 11.05 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,”

Código Seguro De Verificación:	73YzuTp2B95cvNmvZCUTyQ==	Fecha	13/06/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/73YzuTp2B95cvNmvZCU	Página	1/2





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
 C.P. 29130
 TELF. 952 41 71 50
 FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
 DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
 (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

Vista el acta de la Mesa transcrita, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Declarar desierta la concesión de las licencias de las barras señaladas con las referencias Juv-1 y Juv-2 en el plano de la Caseta de la Juventud.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº
 EL ALCALDE-PRESIDENTE
 Fdo.: Joaquín Villanova Rueda



LA SECRETARIA GENERAL
 Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	73YzuTp2B95cvNmvZCUtyQ==	Fecha:	13/06/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/73YzuTp2B95cvNmvZCUtyQ==	Página	2/2

